

ANUNCIO

BOLETÍN N° 191 - 25 de septiembre de 2025

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

VALLE DE EGÜÉS

Extracto de la convocatoria de subvenciones a clubes deportivos que desarrollen deporte federado base-escuelas deportivas. Temporada 2025-2026

BDNS (Identificación): 855496.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/855496>)

Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria establecer el régimen de concesión de subvenciones para apoyar en el deporte federado base las escuelas de enseñanza deportiva en el Valle de Egüés durante la temporada deportiva 2025-2026.

Beneficiarios/as.

–Podrán ser beneficiarias de la subvención las entidades que cumplan los siguientes requisitos:

- Carecer de ánimo de lucro.
- Tener domicilio social o delegación permanente en el Valle de Egüés. Sin embargo, podrán ser beneficiarias aquellas entidades que, aun no cumpliendo este requisito, desarrollen los proyectos presentados en beneficio del municipio del Valle de Egüés y su ciudadanía.
- Que la entidad esté legalmente constituida y registrada en el momento que presenten la solicitud de subvención.
- Que la entidad esté inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento del Valle de Egüés en el momento que presenten la solicitud de subvención.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda Tributaria y la Hacienda Local Municipal.

- En el supuesto de haber recibido con anterioridad subvenciones de este Ayuntamiento, haber cumplido las obligaciones derivadas de su concesión y por consiguiente la presentación de la documentación justificativa, salvo que se encuentren en periodo de presentación.
- No estar incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No haber sido sancionada en firme, en vía administrativa, laboral o penal por vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. Si ha sido sancionada, no podrá presentar solicitud de subvención durante el período impuesto en la correspondiente sanción.
- No tener fines u objetivos, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos contrarios al principio de igualdad entre mujeres y hombres.
- Cumplir las obligaciones establecidas en la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ser un club deportivo cuya actividad deber ser adecuada a principios y prioridades señalados en la Ley Foral 15/2001, de 5 de julio, del deporte de Navarra y en las cláusulas de la presente Convocatoria.
- Ser un club deportivo que cumpla y haga cumplir la Ordenanza no fiscal de normativa escuelas deportivas del Valle de Egüés y la Ordenanza fiscal de tarifas establecidas para escuelas deportivas.
- Ser un club deportivo que tenga suscrito un convenio regulador con el Ayuntamiento del Valle de Egüés que establezca las estipulaciones administrativas, técnicas y económicas, con arreglo a las cuales ha de efectuarse el desarrollo de los equipos de Escuela de dicha modalidad deportiva para la temporada.
- Respetar el sistema deportivo acordado por el Ayuntamiento de Valle de Egüés y acatar la normativa vigente.

Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

6.1. Las solicitudes de subvención deberán presentarse a través del registro en la sede electrónica a través del trámite administrativo correspondiente:

<https://sedeelectronica.valledeegues.es/catalogoservicios.aspx?area=505&ambito=7>

6.2. El plazo para presentar las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra.

Sarriguren, 28 de agosto de 2025.–La alcaldesa del Valle de Egüés, Xuriñe Peñas López.

Código del anuncio: L2511851